



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. nº 1272/05

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>24,10,05</u>
PATRICIO J. GIARDELLI SECRETARIO LETRADO (Int.) DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 24 de octubre de 2005.

VISTO lo establecido por los artículos 5 y 6 de la Ley 24.946; y,

USO OFICIAL

CONSIDERANDO:

Las vacantes producidas en los cargos de Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal -Defensoría nº 11-, a partir del 26 de septiembre; Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín -Defensoría nº 5-, a partir del 28 de septiembre; Defensor Público Oficial ante los Jueces en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -Defensoría nº 16-, a partir del 14 de septiembre, y Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, a partir del 11 de octubre, todos del corriente año.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la reglamentación de tales disposiciones surge de la Resolución D.G.N. nº 825/03, siendo oportuno proveer a las convocatorias a concurso correspondientes y su instrumentación.

Que, por otra parte, habiéndose convocado a concurso mediante resolución DGN Nº 304/04 para cubrir el

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

PATRICIO J. GIARDELLI
SECRETARIO LETRADO (Int.)
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, resulta procedente que, a efectos de evitar mayores erogaciones, se disponga su publicación junto con la presente convocatoria. En tal sentido, le serán aplicables las indicaciones generales que surgen de ésta resolución con excepción de aquellas que resulten particulares a ese concurso.

Por ello,

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN SUSTITUTA

RESUELVE:

I. CONVOCAR A CONCURSO para cubrir los cargos de:

- a. *Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría nº 11;*
- b. *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Defensoría nº 5;*
- c. *Defensor Público Oficial ante los Jueces en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría nº 16;*
- d. *Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación.*

II. REQUISITOS:

- a. Para los cargos indicados en los incisos a) y b) del punto precedente: ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 2do. párr., Ley 24.946).
- b. Para el cargo indicado en el inciso c) del punto precedente: ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos cuatro



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

(4) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 3er. párr., Ley 24.946).

- c. Para el cargo indicado en el inciso d) del punto precedente: ser ciudadano argentino, mayor de edad y tener dos (2) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial de la Nación o de las provincias con por lo menos dos (2) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 4to. párr., Ley 24.946).

III. SEDE DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción:

- a. En todos los supuestos del punto I de la presente resolución: en la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648, 5º piso, frente, de la Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:30 horas.
- b. En el supuesto previsto en el inciso "b" del punto I de la presente: en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín nº 5, sita en la calle 25 de Mayo 163, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en su respectivo horario hábil.

La inscripción podrá concretarse en los mismos domicilios y horarios, personalmente, por sí o por tercero autorizado, o por pieza postal certificada. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la de imposición del sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que se hubiere utilizado, aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados desde el cierre del período de inscripción (cfme. art. 14, Res. D.G.N. nº 825/03)

IV. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: Apruébese el "*formulario uniforme de inscripción*", a tenor de lo dispuesto por el art. 14, inc. 1, Res. D.G.N. nº 825/03, que se adjunta como Anexo "A" de la presente, debiéndose adaptar su identificación según su caso.

V. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: se publicará resumen de esta convocatoria por un (1) día en el "*Boletín Oficial de la Nación*", en el

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

PATRICIO J. GIARDELLI
SECRETARIO / ETENDIDO (Int.)

Diario "La Nación" y en el semanario "Huella...", debiendo liquidarse los gastos que la publicación irrogue a través de la Administración General de la Defensoría General de la Nación (cfme. art. 7, inc. 3, Res. D.G.N. nº 825/03).

Requiérase, asimismo, su difusión a los señores Presidentes de la "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional", del "Colegio Público de Abogados de la Capital Federal" y de la "Federación Argentina de Colegios de Abogados", y del Colegio de Abogados de San Martín, según el caso (art. 7, inc. 3, *in fine*, Res. D.G.N. nº 825/03).

Se incluirá como inciso e) del punto I dentro de la publicación que se practique, la convocatoria para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, formulada por Resolución DGN nº304/04, con las aclaraciones particulares que allí se mencionan y conforme se desprende de los considerandos de la presente.

VI. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La inscripción se realizará en los siguientes períodos del corriente año, según los supuestos determinados en los puntos I y V *in fine* de la presente:

- a. Incisos "a" y "b": del 28 de noviembre al 21 de diciembre de 2005;
- b. Incisos "c", "d" y "e" del 5 al 28 de diciembre de 2005.

VII. SORTEO DEL JURADO DE CONCURSO: La integración de los Jurados de Concurso será sorteada en el ámbito de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas de las siguientes fechas del corriente año, según las convocatorias indicadas en los puntos I y V *in fine*:

- a. Incisos "a" y "b": 3 de febrero de 2006.
- b. Incisos "c", "d" y "e": 10 de febrero de 2006.

VIII. PUBLICACIÓN DE LISTAS: Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso se publicarán durante los siguientes períodos del año en curso; en las carteleras de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación y de la Oficina de Concursos indicada anteriormente, y de la Defensoría cuya titularidad se concurre, en cada caso, según el detalle de los puntos I y V *in fine* de la presente:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

- a. incisos "a" y "b": los días 8, 9 y 10 de febrero de 2006;
- b. incisos "c", "d" y "e": los días 15, 16 y 17 de febrero de 2006.

Solicítese asimismo su publicación por igual término a los señores Presidentes del *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y del Colegio de Abogados de San Martín* (art. 15, Res. D.G.N. nº 825/03).

IX. FORMA DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 14 de la Res. DGN nº 825/03, y conforme se consigna en el Anexo de la presente.

Deberán constituir domicilio en Capital Federal. En dicho domicilio se tendrán por notificadas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.

X. Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea archívese.

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

PATRICIO J. GIARDELLI
SECRETARIO TRADO (Int.)
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

